

**APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS,
DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE
SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 587-71-LQ24, DESTINADA
A CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE
CIENTO SETENTA (170) LICENCIAS
AUTODESK (O EQUIVALENTE), POR
DOCE (12) MESES.**

EXENTA N° 6471

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 5323, (V. y U.), de fecha 09 de octubre de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-71-LQ24, destinada a contratar la renovación de ciento setenta (170) licencias *Autodesk* (o equivalente), por el período de doce

(12) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron tres (03) consultas, las que fueron respondidas con fecha 23 de octubre de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-71-LQ24.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 04 de noviembre de 2024, presentándose tres (03) ofertas, de los proponentes: COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K; FJ IMPORTACIONES SpA, RUT N° 77.332.013-6; y, MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, según consta en acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 15 y 19 de noviembre de 2024, adjuntas.
- e) Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, se solicita aclaración al oferente FJ IMPORTACIONES SpA, RUT N° 77.332.013-6, a través del foro aclaración de ofertas dispuesto en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, respondiéndose lo solicitado por parte del proponente dentro del plazo establecido en la Licitación Pública ID 587-71-LQ24.
- f) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 26 de noviembre de 2024.
- g) Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas del proponente: FJ IMPORTACIONES SpA, RUT N° 77.332.013-6, debido a que no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas señalado en el punto 1.6.5.- "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" de las bases de licitación, ya que no presentó la garantía de seriedad de la oferta.
- h) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K; y, MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación.
- i) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal h. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (35%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERAD O FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LIMITADA	79.770.640- K	100	35	98,78	59,268	100	5	99,268
MICROGEO S.A.	88.579.800- 4	100	35	100	60	80	4	99

- j) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- k) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-71-LQ24, al proponente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 158.237,87.- (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete coma ochenta y siete dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 99,268 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- l) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- m) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputarán a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso, por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUEBANSE** las respuestas de fecha 23 de octubre de 2024, otorgadas a las tres (03) consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-71-LQ24, destinada a contratar la renovación de ciento setenta (170) licencias *Autodesk* (o equivalente), por el período de doce (12) meses.
- 2) **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente: FJ IMPORTACIONES SpA, RUT N° 77.332.013-6, en atención a los fundamentos expresados en el considerando g. del presente acto administrativo.
- 3) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-71-LQ24, destinada a contratar la renovación de ciento setenta (170) licencias *Autodesk*, por el período de doce (12) meses, al proponente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 158.237,87.- (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete coma ochenta y siete dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- 4) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 158.237,87.- (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete coma ochenta y siete dólares americanos), IVA incluido, para contratar la renovación de ciento setenta (170) licencias *Autodesk*, por el período de doce (12) meses.
- 5) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 158.237,87.- (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete coma ochenta y siete dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 09, asignación 006, Centro de Costos DINFO, de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 6) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		13/12/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
89	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	006 (Arriendo de equipos informáticos)

GABRIELA DE LOS ANGELES ELGUETA POBLETE

E=gelguetap@minvu.cl, CN=GABRIELA DE LOS ANGELES ELGUETA POBLETE, T=SUBSECRETARIA GRADO C, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **6471**



Timbre: **9brd5jjskd**